

## IV LEGISLATURA

AÑO XIV

9 de Diciembre de 1996

Núm. 107

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 302-I <sup>1</sup>			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela y D. Cipriano González Hernández, relativa a convocatoria de la Comisión de Dirección del Convenio MEC-Junta para analizar las medidas adoptadas por el MEC sobre la Red Educativa de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.	5554	bibre y Congosto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.	5555
P.N.L. 320-I <sup>1</sup>		P.N.L. 321-I <sup>1</sup>	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a recuperación de calzada romana entre San Román de Bem-		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a dotación presupuestaria para la creación de un Centro de Tecnificación Deportiva Autonómico Independiente en la capital leonesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.	5555
		P.N.L. 342-I <sup>1</sup>	
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a celebración de un referéndum consultivo sobre el modelo de financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.	5555

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 349-II		P.N.L. 354-III	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a verificación del principio de armonización de la presión fiscal en el Territorio Común y el resto de las Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.	5555	APROBACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando de Arvizu y Galarraga y D.ª. Natividad Cordero Monroy, sobre colaboración económica en la instauración de apeadero entre la estación central de Matallana y el Campus Universitario de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.	5557
P.N.L. 349-III		P.N.L. 358-I <sup>1</sup>	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre verificación del principio de armonización de la presión fiscal en el Territorio Común y el resto de las Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.	5556	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Luis García Sanz, relativa a apliación y desarrollo del Acuerdo de 6 de Abril de 1993 para la reapertura de la línea FEVE León-Bilbao, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.	5557
P.N.L. 350-II		P.N.L. 370-I <sup>1</sup>	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D.ª. Natividad Cordero Monroy, relativa a apertura del aeródromo «Virgen del Camino» en León al tráfico de viajeros y vuelos de tercer nivel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.	5556	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a manifestación de desacuerdo con la imposición de un peaje o canon de circulación por las autovías de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.	5557
P.N.L. 350-III		P.N.L. 394-I <sup>1</sup>	
APROBACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª. Natividad Cordero Monroy, sobre apertura del aeródromo «Virgen del Camino» en León al tráfico de viajeros y vuelos de tercer nivel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.	5556	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Presidente de la Junta solicite al Presidente del Gobierno que la negociación del nuevo Concierto Económico con el País Vasco se desarrolle en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en presencia del resto de Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.	5558
P.N.L. 351-I <sup>1</sup>		P.N.L. 446-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a oposición al cobro de peaje en la autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.	5557	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de Inserción e Integración Social de la Comunidad de Castilla y León.	5558
P.N.L. 353-I <sup>1</sup>		P.N.L. 447-I	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la celebración del Debate sobre el Estado de las Autonomías en el Senado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.	5557	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Fundación Tutelar para la defensa y protección de los derechos de los enfermos mentales de Castilla y León.	5559
		P.N.L. 448-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D.ª.	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a complementación de la resolución de veda de la pesca en el río Tuela.	5559		
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>			
<b>Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León</b>			
ADQUISICIÓN de la condición plena de Procurador por la Circunscripción Electoral de Ávila del Ilmo. Sr. D. Agustín Prieto Mijarra.	5560		
RELACIÓN, por orden alfabético, de Procuradores que componen el Pleno de las Cortes de Castilla y León.	5561		
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León, por Circunscripciones Electorales.	5561		
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León que emplearon la fórmula «Sí Prometo».	5561		
<b>Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios</b>			
Baja de D. Florentino García Calvo (Grupo P. Socialista).	5561		
Alta de D. Agustín Prieto Mijarra (Grupo P. Socialista).	5561		
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Interpelaciones (I.).</b>			
I. 27-I			
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a las personas discapacitadas.	5561		
<b>Mociones.</b>			
I. 14-II <sup>1</sup>			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a criterios generales sobre política autonómica, tanto institucional como de autonomía financiera, para nuestra Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.	5561		
I. 17-II <sup>1</sup>			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León con respecto al proceso de reordenación del sistema educativo no universitario en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.			5562
		I. 21-II	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general para la dinamización del sector agrícola y ganadero de la Comunidad en lo referente a la modernización de estructuras y explotaciones, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.	5562
		I. 23-II	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a obligaciones presupuestarias y legislativas del Gobierno Regional para con las Universidades Públicas de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.	5563
		I. 24-II	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general de atención a la salud mental en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.	5564
		<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>	
		P.O.C. 136-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a gastos realizados en la ejecución del proyecto presupuestario 05.02.PR.0013 destinado al Plan de Emergencias Sanitarias.	5565
		<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>	
		P.E. 1764-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones de la modificación a la baja de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
determinados Proyectos de Inversión Vinculante durante el 2º y 3º trimestre de 1996.	5565	P.E. 1563-II	
P.E. 1765-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones a Entidades Locales y a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para formación y orientación profesional en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.	5570
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Agustín Prieto Mijarra, relativa a diversos extremos sobre plantillas de médicos de Equipos de Atención Primaria y Reestructuración de Zonas de Salud acordados con el INSALUD.	5566	P.E. 1581-II	
P.E. 1766-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro en materia de drogodependencia en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.	5570
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones solicitadas al Gobierno de la Nación en la conexión de la meseta con la Región Cantabria.	5567	P.E. 1600-II	
P.E. 1767-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a Entidades Locales de la provincia de Valladolid concesionarias de subvenciones directas durante 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.	5570
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a razones de las modificaciones a la baja de Proyectos de Inversión Vinculante para Valladolid en el 2º y 3º trimestre de 1996.	5567	P.E. 1605-II	
P.E. 1768-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a personas integrantes de Consejos de Administración de empresas públicas o participadas en representación de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.	5571
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a razones de no haberse agotado las consignaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para ayudas a actividades medioambientales.	5568	P.E. 1629-II	
<b>Contestaciones.</b>		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a ayudas para fomentar la inserción laboral de las mujeres, para el ejercicio de 1996, en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.	5573
P.E. 1531-II		P.E. 1630-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de la Mujer informados desfavorablemente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5569	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a ayudas para fomentar la inserción laboral de las mujeres, para el ejercicio de 1995, en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.	5573
P.E. 1547-II		P.E. 1652-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para programas en materia de drogodependencia en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.	5569	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a subvención al Centro de Día de San Muñoz (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 91, de 28 de octubre de 1996.	5574	por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a sentido de la resolución de nueve expedientes del año 1993 en Zamora por infracciones en Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 96, de 12 de noviembre de 1996.	5577
P.E. 1654-II		P.E. 1678-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a subvención concedida a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 91, de 28 de octubre de 1996.	5574	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a sentido de la resolución del expediente VP/1/91 por infracciones en Vías Pecuarias en Zamora en 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 96, de 12 de noviembre de 1996.	5579
P.E. 1673-II		P.E. 1679-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a criterios objetivos en la concesión de subvenciones a la rehabilitación de edificios de carácter religioso y razones que han desaconsejado la ayuda al pueblo de San Lorenzo, Ayuntamiento de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 96, de 12 de noviembre de 1996.	5575	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones y tratamientos concretos en la Montaña Palentina en materia de tratamientos selvícolas en frondosas y coníferas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 96, de 12 de noviembre de 1996.	5579
P.E. 1674-II		P.E. 1680-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a fecha de adjudicación de las viviendas sociales construidas en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 96, de 12 de noviembre de 1996.	5575	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones y tratamientos concretos en la zona de Saldaña-Valdavia en materia de tratamientos selvícolas en frondosas y coníferas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 96, de 12 de noviembre de 1996.	5580
P.E. 1675-II		P.E. 1681-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a petición de diversos municipios de Segovia y Valladolid de inclusión en la denominación de origen Ribera del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 96, de 12 de noviembre de 1996.	5575	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones concretas en la Montaña Palentina en áreas de influencia de espacios naturales y en la reserva de Fuentes Carrionas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 96, de 12 de noviembre de 1996.	5581
P.E. 1676-II		P.E. 1682-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a sentido de la resolución de los expedientes VP/1/90, VP/2/90, VP/3/90, y VP/4/90 de la provincia de Zamora por infracciones en vías pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 96, de 12 de noviembre de 1996.	5576	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones concretas en la Montaña Palentina en el Plan de Recuperación del Oso Pardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 96, de 12 de noviembre de 1996.	5582
P.E. 1677-II		P.E. 1684-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a diversos extremos sobre Certificaciones de las obras 27-AV-180, de reparación de la Presa en Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.	5582	los trabajos de Concentración Parcelaria en Rionegro del Puente y Anejos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.	5585
P.E. 1688-II		P.E. 1691-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido concreto de la resolución de expedientes por infracciones en Vías Pecuarias en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.	5583	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a incremento retributivo previsto y aplicado al personal de la Administración de Castilla y León desde 1987, año a año en %, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.	5586
P.E. 1689-II		P.E. 1702-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a resolución de expediente VP/1/95 por infracción de Vías Pecuarias en la provincia de Zamora en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.	5585	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a acta de infracción levantada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia a la empresa INTECMA SAF, S.L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 98, de 14 de noviembre de 1996.	5589
P.E. 1690-II		<b>V.- ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Concepción Farto Martínez, relativa a fecha de iniciación de		RESOLUCIÓN de la Presidencia por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento negociado, para el suministro de una máquina fotocopidora para el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.	5589

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

### P.N.L. 302-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 302-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela y D. Cipriano González Hernández,

relativa a convocatoria de la Comisión de Dirección del Convenio MEC-Junta para analizar las medidas adoptadas por el MEC sobre la Red Educativa de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 320-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 320-I<sup>1</sup>, presentada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Concepción Farto Martínez, relativa a recuperación de calzada romana entre San Román de Bembibre y Congosto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 321-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 321-I<sup>1</sup>, presentada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Concepción Farto Martínez, relativa a dotación presupuestaria para la creación de un Centro de Tecnificación Deportiva Autonomo Independiente en la capital leonesa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 342-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 342-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a celebración de un referéndum consultivo sobre el modelo de financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 349-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 349-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a verificación del principio de armonización de la presión fiscal en el Territorio Común y el resto de las Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 349-I, relativa a verificación del principio de armonización de la presión fiscal en el Territorio Común y el resto de las Comunidades Autónomas.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que a través de la Consejería de Economía y Hacienda, se solicite al Gobierno de la Nación la elaboración, por el órgano que corresponda, de un estudio que objetivamente determine la presión fiscal de todas las Comunidades Autónomas, no sólo en el presente sino desde el desarrollo de la Ley del Concierto Vasco”

Fuensaldaña, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 349-III****APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 349-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a verificación del principio de armonización de la presión fiscal en el Territorio Común y el resto de las Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996, aprobó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que a través de la Consejería de Economía y Hacienda, se solicite al Gobierno de la Nación la elaboración, por el órgano que corresponda, de un estudio que objetivamente determine la presión fiscal de todas las Comunidades Autónomas, no sólo en el presente sino desde el desarrollo de la Ley del Concierto Vasco y que permita comparar las existentes en Territorio Común y en el resto de las Comunidades Autónomas a fin de verificar en todo momento el principio de armonización fiscal consagrado en la Constitución, en el Concierto Vasco y en el Convenio Navarro”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 350-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 350-II, formulada por la Procuradora D.ª. Natividad Cordero Monroy, relativa a apertura del aeródromo «Virgen del Camino» en León al tráfico de viajeros y vuelos de tercer nivel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTICULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la Propuesta de Resolución de la PROPOSICIÓN NO DE LEY 350-I relativa a Apertura del aeródromo “Virgen del Camino” en León al tráfico de viajeros y vuelos de tercer nivel:

“Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Región para que aporte los fondos necesarios, ya sea en solitario o compartidamente con otras Administraciones, para la ejecución de las inversiones necesarias para lograr el cumplimiento de las condiciones requeridas por la Dirección General de Aviación Civil para la apertura del aeródromo “Virgen del Camino” de León al tráfico adecuado a sus características”.

Fuensaldaña a 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 350-III****APROBACION POR LA COMISIÓN DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes en Sesión celebrada el 29 de noviembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 350-III, presentada por la Procuradora D.ª. Natividad Cordero Monroy, relativa a apertura del aeródromo «Virgen del Camino» en León al tráfico de viajeros y vuelos de tercer nivel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996, aprobó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

“Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León el apoyo económico preciso para la ejecución de las inversiones que contribuyan al cumplimiento de las condiciones requeridas por la Dirección General de Aviación Civil para la apertura del aeródromo «Virgen del Camino» de León al tráfico de viajeros y vuelos de tercer nivel”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*



**P.N.L. 351-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 351-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a oposición al cobro de peaje en la autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 353-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 353-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la celebración del Debate sobre el Estado de las Autonomías en el Senado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 354-III**APROBACION POR LA COMISIÓN DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes en Sesión celebrada el 29 de noviembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 354-III, presentada por los Procuradores D.

Fernando de Arvizu y Galarraga y D<sup>a</sup>. Natividad Cordero Monroy, relativa a colaboración económica en la instauración de apeadero entre la estación central de Matallana y el Campus Universitario de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a Colaborar económicamente con las demás instancias o poderes públicos implicados, en la instauración del servicio de apeadero entre la estación central de Matallana y el Campus universitario de León”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 358-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 358-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. José L. Conde Valdés y D. Luis García Sanz, relativa a ampliación y desarrollo del Acuerdo de 6 de Abril de 1993 para la reapertura de la línea FEVE León-Bilbao, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 370-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 370-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a manifestación de desacuerdo con la imposición de un peaje o canon de circulación por las autovías de la

Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### P.N.L. 394-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 394-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Presidente de la Junta solicite al Presidente del Gobierno que la negociación del nuevo Concierto Económico con el País Vasco se desarrolle en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en presencia del resto de Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### P.N.L. 446-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 446-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de Inserción e Integración Social de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara

#### ANTECEDENTES

La Ley General de Sanidad 18/1986, de 25 de abril, que se fundamenta en la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el Sistema Sanitario General y a la total equiparación del Enfermo Mental a las demás personas que quieran servicios sanitarios y sociales, fué la que inició un proceso positivo que impulsó al desmantelamiento de los antiguos mecanismos.

El espíritu de esta Ley fue asumido por la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de 6 de abril de 1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que establece el derecho del Colectivo de Enfermos Mentales a actuaciones preferentes y defiende la idea de restringir al máximo las medidas de internamiento.

Dentro de este marco, el Decreto 83/1989, de 18 de mayo, relativo a la Organización y Funcionamiento del Servicio de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, establece que los ciudadanos asistenciales para la atención de los problemas de salud mental, se prestarán a todos/as los/as ciudadanos/as, preferentemente desde los recursos sanitarios y sociales existentes en su correspondiente Área de Salud.

La Red mencionada, está integrada por: equipos de salud mental de distrito, Hospitales Psiquiátricos y Estructuras Intermedias.

Expresamente, el Art. 12.6 reconoce que desde la escasez de este tipo de recursos asistenciales en nuestra Comunidad Autónoma, en la elaboración anual de los objetivos del Plan de Salud Mental tendrá carácter prioritario el desarrollo de nuevas estructuras intermedias que puedan convertirse en alternativas a la hospitalización.

Por tanto, es evidente, que, para conseguir auténtica integración y reinserción social del enfermo mental en nuestra Comunidad Autónoma, es urgente y necesario que se regula, mediante una Norma con rango de Ley, el derecho de estos enfermos mentales de Castilla y León, a dichas estructuras intermedias de carácter social y que además, planifique y ordene los mismos, implicando también en este proceso a la iniciativa privada sin fin de lucro, así como a las Corporaciones Locales.

Por el expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que en el plazo máximo de tres meses, la Junta de Castilla y León remita a las Cortes un Proyecto de Ley de Inserción e Integración Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que contemple las medidas adecuadas para fomentar la integración y reinserción social del enfermo mental en nuestra Comunidad, planificando y ordenando los recursos correspondientes e implicando en este proceso a la iniciativa privada sin fin de lucro, así como a las Corporaciones Locales.

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 447-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 447-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Fundación Tutelar para la defensa y protección de los derechos de los enfermos mentales de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

#### ANTECEDENTES

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, existen actualmente unos 12.000 enfermos mentales, muchos de los cuales carecen de familiares directos o tiene padres con edades muy avanzadas.

Por otra parte, el enfermo mental presenta una disminución de la capacidad de obrar que se expresa en una situación de indefensión, por lo que el Ordenamiento Jurídico español, establece mecanismos para garantizar la defensa de los derechos de estas personas.

Por tanto, surge la necesidad de que la Administración Autonómica, asumiendo sus competencias y responsabilidades y dentro del marco legal vigente de la Ley 13/1983, de 24 de octubre, de Reforma de Código Civil en materia de Tutela, garantice el ejercicio de los derechos de Castilla y León, asegurándoles la debida atención, la mejor calidad de vida y el mayor bienestar social, a través de:

- Prevenir posibles situaciones de indefensión.
- Ejercer la tutela de los enfermos mentales carentes de familia.
- Apoyará a las familias e Instituciones.
- Sensibilizar a la población.
- Fomentar la solidaridad social sobre estos enfermos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a que como Administración Autonómica asuma la creación de una Fundación Tutelar para la defensa y protección de los derechos de los enfermos mentales de Castilla y León”

Fuensaldaña, 26 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 448-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 448-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a complementación de la resolución de veda de la pesca en el río Tuela.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Cuadrado Bausela, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Felipe Lubián Lubián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Como consecuencia del incendio forestal que en el mes de julio pasado asoló toda la ladera oriental de la Sierra de Marabón, desde Hermisende al alto de la Portilla de la Canda, el río Tuela quedó totalmente anegado de barro y cenizas, cuando cayeron las primeras lluvias de una tormenta de verano.

Al valorar los daños ecológicos que tal sedimentación ocasionó a la fauna fluvial, la Junta de Castilla y León resolvió vedar el río Tuela durante la próxima temporada de pesca, en el tramo desde el viaducto de la N-525 en Lubián hasta la frontera con Portugal.

Algún medio de comunicación, al recoger esta noticia, añade también la posibilidad de que el río sea repoblado con alevines de trucha.

Por otra parte, este río -truchero por excelencia- viene sufriendo un grave y constante deterioro desde hace más de veinte años, el cesar de forma paulatina la actividad de los labradores del valle, y dejar de restaurar las pequeñas presas para riego de los prados y molinos,

que han quedado definitivamente irrecuperables desde una gran riada en 1988.

Esas pequeñas presas ofrecían los únicos remansos de este río de montaña, siendo verdaderos viveros de truchas, por ofrecer los necesarios refugios en las épocas de estiaje.

A la vista de las anteriores consideraciones, creyendo oportuna la resolución del vedado temporal del río, pero con el convencimiento de que la medida no es suficiente para la adecuada regeneración del ecosistema, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, en relación con la resolución de vedar la pesca en el río Tuela, instan a la Junta de Castilla y León a complementar esa resolución con las siguientes actuaciones:

1º.- Abstenerse de repoblar el río.

2º.- Recuperar todas las presas de riego y de molino en todo el tramo vedado, aunque el agua regrese de inmediato al río, con el objeto de crear el hábitat adecuado que favorezca la reproducción de las truchas autóctonas, así como su mejor supervivencia en los veranos.

3º.- Habilitar un sendero que permita realizar la necesaria vigilancia en ese tramo tan favorable el furtivismo, con el objeto de que las resoluciones tomadas, así como la normativa vigente, se cumplan en todo momento con todo rigor”

Fuensaldaña, 26 de noviembre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Cuadrado*

*Isabel Fernández*

*Felipe Lubián*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León

#### PRESIDENCIA

En la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1996, adquirió la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Ávila en sustitución, por fallecimiento, de D. Florentino García Calvo, dentro de la Lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, el Ilmo. Sr.

- D. Agustín Prieto Mijarra (PSOE).

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### RELACIÓN DE PROCURADORES POR ORDEN ALFABÉTICO

(IV Legislatura)

Baja de D. Florentino García Calvo.

Alta de D. AGUSTÍN PRIETO MIJARRA.

#### RELACIÓN DE PROCURADORES POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

(IV Legislatura)

*Circunscripción Electoral de Ávila*

Baja de D. Florentino García Calvo.

Alta de D. AGUSTÍN PRIETO MIJARRA.

#### RELACIÓN DE PROCURADORES QUE EMPLEARON LA FORMULA «SI PROMETO»

(IV Legislatura)

D. Agustín Prieto Mijarra.

#### **Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios**

*Grupo Parlamentario SOCIALISTA:*

Número de Procuradores a 21-11-96: 27.-

Baja de D. Florentino García Calvo.

Alta de D. AGUSTÍN PRIETO MIJARRA.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### **IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUN- TAS Y CONTESTACIONES.**

##### **Interpelaciones (I.).**

**I. 27-I**

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 27-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a las personas discapacitadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

-Política General de la Junta de Castilla y León en materia de atención a las personas discapacitadas.

Fuensaldaña a 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

##### **Mociones.**

**I. 14-II<sup>1</sup>**

##### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1996, rechazó la Moción I. 14-II<sup>1</sup>, presentada por el Grupo

Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a criterios generales sobre política autonómica, tanto institucional como de autonomía financiera, para nuestra Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 56, de 14 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## I. 17-II<sup>1</sup>

### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1996, rechazó la Moción I. 17-II<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León con respecto al proceso de reordenación del sistema educativo no universitario en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 61, de 31 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## I. 21-II

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Moción, I. 21-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general para la dinamización del sector agrícola y ganadero de la Comu-

nidad en lo referente a la modernización de estructuras y explotaciones, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 21-I presentada por este Grupo y relativa a política general para la dinamización del sector agrícola y ganadero de Castilla y León en lo referente a modernización de estructuras y explotaciones agrarias.

### ANTECEDENTES

La publicación por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Orden de 10 de julio de 1996 por la que se convocan ayudas para la modernización de estructuras agrarias de acuerdo con el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, ha puesto de manifiesto la falta de voluntad política y de compromiso de la Junta de Castilla y León con el sector agrario, dado que la mencionada Orden, además de haberse publicado con un gran retraso, establecía el reducido plazo de mes y medio para que agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma pudieran acogerse a esta importantísima línea de ayudas.

Por otra parte, tal como el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida - Izquierda de Castilla y León ha manifestado ante esta Cámara, la referida Orden contiene elementos restrictivos que impiden a un elevado número de agricultores y ganaderos acceder a esta línea de ayudas, lo que hace imprescindible su necesaria modificación.

### MOCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias a fin de:

1. Que todos los expedientes presentados que no hayan sido resueltos positivamente no puedan ser rechazados en ningún caso, debiendo ser incorporados para su aprobación y posterior tramitación en el siguiente ejercicio económico.

2. Que cuando no se posea el contrato de arrendamiento o de aparcería, se consideren válidos a todos los efectos para la acreditación de la titularidad de la explotación agraria cualesquiera otros documentos sustitutivos, tales como certificaciones de Ayuntamientos o de Cámaras Agrarias.

3. Que, una vez que un agricultor o ganadero haya presentado la justificación de la inversión, el pago se realice en un plazo nunca superior a tres meses.

4. Que se lleve a efecto la comarcalización de las Unidades de Trabajo Agrario (UTAs), con la finalidad de adecuar éstas a las distintas zonas agrarias posibilitando así que los Agricultores a Título Principal (ATPs) y, sobre todo, los jóvenes agricultores y ganaderos puedan recibir las ayudas que realmente necesitan.

5. Que se realice un catálogo de ATPs, estableciendo dentro del mismo qué explotaciones tienen derecho a ser consideradas como prioritarias.

6. Que se constituya una Comisión de seguimiento y evaluación para la tramitación de los expedientes, formada por representantes de las organizaciones profesionales agrarias y de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Castillo de Fuensaldaña, 26 de noviembre de 1996.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

## I. 23-II

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Moción, I. 23-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a obligaciones presupuestarias y legislativas del Gobierno Regional para con las Universidades Públicas de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 23-I relativa a "Obligaciones presupuestarias y legislativas del Gobierno Regional para con las Universidades Públicas de Castilla y León.

#### ANTECEDENTES

Desde el 1 de octubre de 1995 Castilla y León tiene el derecho y la obligación de una nueva manifestación de autonomía, la que depende de la competencia en materia de Universidades. En el marco jurídico general del Estado, especialmente en el establecido en la L.R.U., la comunidad sólo puede hacer efectiva esta manifestación de autonomía dotándose de los instrumentos normativos y presupuestarios de una política universitaria propia. De otra forma, ¿en qué habría de notar, que ahora, las Universidades públicas de Castilla y León reciben los beneficios de una administración más próxima?

El Grupo Socialista entiende que, para que sea posible una política universitaria de Castilla y León, es necesaria al menos, la intervención en:

- Coordinación universitaria, en los términos previstos en el artículo 3º.3 de la L.R.U.
- Ordenación universitaria (L.R.U.)
- Regulación de los Consejos Sociales de las Universidades.
- Criterios y prioridades en investigación y desarrollo tecnológico de Castilla y León.
- Criterios y previsiones de infraestructura económica de la Comunidad Autónoma para con las Universidades Públicas.

La Comunidad debió prever, en el marco del proceso de transferencias, las necesidades e infraestructura normativa y presupuestaria. Hoy, resulta urgente enfrentarse a estas obligaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente MOCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad, resuelva ante la Cámara los trámites necesarios para

1º.- Dotar a la Comunidad de la Infraestructura normativa en materia universitaria, prevista en la L.R.U.

2º.- Dotar a la Comunidad de una Ley de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

3º.- Proporcionar a las Universidades Públicas de la Comunidad un marco normativo que despeje sus necesidades económicas para hacer frente a sus obligaciones para con Castilla y León.

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## I. 24-II

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Moción, I. 24-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general de atención a la salud mental en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 90, de 25 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 24-I, presentada por este Grupo y relativa a política general de atención a la salud mental en la Comunidad de Castilla y León.

### ANTECEDENTES

La atención a la salud mental en la Comunidad de Castilla y León se realiza de una forma desigual desde

distintos dispositivos, privados y públicos, y precisa de un replanteamiento a escala regional que suponga la atención integral a este tipo de enfermos.

La reforma planteada en esta Comunidad Autónoma necesita el profundo desarrollo del modelo alternativo. Además, el Plan Sectorial de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de Castilla y León contemplaba una temporalidad, 1991-1995, ya caducada.

### MOCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que proceda a:

1. La evaluación del primer Plan Sectorial de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de Castilla y León y la elaboración, en el plazo máximo de tres meses, de un nuevo Plan.

2. La habilitación en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1997 de un programa presupuestario propio y con recursos suficientes para la efectiva aplicación de dicho Plan.

3. La constitución, en el plazo máximo de tres meses, de la Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, prevista en la Disposición Transitoria 6ª de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, para hacer posible la coordinación de todas las actividades sociosanitarias tendentes a una planificación idónea de la atención a la salud mental.

4. La constitución de consorcios entre todas las Administraciones públicas, u otras fórmulas similares, tendentes a alcanzar los fines de interés común en la atención a la salud mental en nuestra Comunidad.

5. La elaboración de una normativa que señale los mínimos recursos humanos exigibles para cada uno de los dispositivos para un planteamiento correcto de la atención a la salud mental en Castilla y León.

6. La elaboración de un programa de atención a enfermos crónicos en materia de salud mental, especialmente dirigido a su rehabilitación y reinserción social.

7. La creación y desarrollo, en la actual legislatura y en número suficiente, en coordinación con el resto de las Administraciones públicas, de estructuras intermedias sociosanitarias para la atención a enfermos con necesidades de rehabilitación y de reinserción social. En consecuencia, los recursos presupuestarios que la Junta de Castilla y León destine a la salud mental se orientarán prioritariamente a la consecución de estos fines.

8. El desarrollo, en la actual legislatura, de la atención a la salud mental infanto-juvenil mediante la creación de dispositivos específicos, entre ellos la creación de una unidad de hospitalización infanto-juvenil de ámbito regional.

9. La dotación, en colaboración con otras Administraciones públicas, de centros especializados para enfer-



mos crónicos, así como de residencias de respiro y/o psicosociales.

10. La dotación, en la actual legislatura, de recursos sociales suficientes que posibiliten la desinstitucionalización de las personas que actualmente están ingresadas en los hospitales psiquiátricos por carecer de este tipo de recursos alternativos.

11. La realización de convenios con las asociaciones familiares y/o de amigos de enfermos mentales para el desarrollo de la atención integral a la salud mental en Castilla y León.

12. La integración en la estructura de coordinación de los servicios de salud mental y asistencia psiquiátrica de los centros privados que en nuestra Comunidad Autónoma prestan esta clase de atención.

13. El ejercicio efectivo de la dirección de la atención a la salud mental en toda la Comunidad de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 26 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).**

**P.O.C. 136-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 136-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a gastos realizados en la ejecución del proyecto presupuestario 05.02.PR.0013 destinado al Plan de Emergencias Sanitarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

#### ANTECEDENTES

En el ejercicio presupuestario del año 1996 y dentro de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, existe el proyecto presupuestario 05.02.PR.0013, con una cuantía presupuestaria de 11.950.000 ptas, destinado al Plan de Emergencias Sanitarias.

Al día de la fecha

-¿Qué gastos se han realizado en Ejecución del referido proyecto, especificando: cantidad, fechas y partidas presupuestarias afectadas?

Fuensaldaña a 27 de noviembre de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**

**P.E. 1764-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1764-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones de la modificación a la baja de determinados Proyectos de Inversión Vinculante durante el 2º y 3º trimestre de 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente hemos conocido las MODIFICACIONES producidas en los PROYECTOS DE INVERSIÓN VINCULANTES durante el segundo y tercer trimestre de 1996.

FOTOCOPIA 1

En el listado aparecen frecuentemente disminuidos proyectos de inversión a realizar en la provincia de León con Fondos Europeos en su mayoría, aunque también hay algunos casos en el que el gasto está incluido en el Fondo de Compensación Interterritorial o procede de Transferencias Finalistas.

Algunas comarcas aparecen especialmente afectadas como PICOS DE EUROPA (pasando de 80.000.000 de FEDER en abastecimientos y otras obras a nada).

Algunas cuestiones importantes como restauración de Catedrales (León y Astorga) pasan de 75 millones de financiación a 21.198.789, con una disminución muy importante.

La importantísima carretera desde Mayorga a Puente de Orbijo, la C-621, pasa de 860 millones a poco más de 396.

Por ello se pregunta:

-¿Cuáles son las razones, obra a obra, que han producido una modificación a la baja en inversiones tan importantes para León?

Fuensaldaña, 26 de noviembre de 1996.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

**P.E. 1765-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1765-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel Mesón Salvador y D. Agustín Prieto Mijarra, relativa a diversos extremos sobre plantillas de médicos de Equipos de Atención Primaria y Reestructuración de Zonas de Salud acordados con el INSALUD.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Daniel Mesón Salvador, y Agustín Prieto Mijarra, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los Procuradores que suscribimos estas preguntas tenemos conocimiento de que algunos Equipos de Atención Primaria de la provincia de Ávila, tienen menos facultativos que los previstos por la Dirección Provincial del INSALUD.

Por ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles son las plantillas de médicos de los diferentes Equipos de Atención Primaria acordadas entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el INSALUD para la provincia de Ávila?

2º.- ¿Por qué no se ha procedido a la reestructuración de las Zonas Básicas de Salud para poder hacer realidad las plantillas de médicos de Atención Primaria acordadas entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el INSALUD?

3º.- ¿Cuándo piensa procederse a dicha reestructuración?

4º.- ¿Conoce la Consejería de Sanidad y Bienestar Social el impacto negativo que, en términos de Salud, haya podido tener para las Zonas que disponen de menos médicos, la no ejecución de la mencionada reestructuración en la provincia de Ávila?

Fuensaldaña a 21 de noviembre de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*  
*Agustín Prieto Mijarra*

**P.E. 1766-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1766-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones solicitadas al Gobierno de la Nación en la conexión de la meseta con la Región Cantabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En su visita a Aguilar de Campoo el martes 26 de noviembre, el Vicepresidente de la Junta calificó de prioritaria la conexión de la meseta con la Región Cantabria. Desde esta prioridad estableció un plazo de 5 ó 6 años para culminar las obras de la Autovía Torrelavega-Palencia.

Se da la circunstancia que en el documento elaborado por la Junta para la reunión del Sr. Merino con el Ministro de Fomento antes del verano pasado, y dentro del epígrafe "Las actuaciones a medio plazo (2001-2007)", se incluye la "Ejecución de los accesos al Cantábrico con el desdoblamiento de la N-611 en su tramo Palencia-Aguilar de Campoo-Límite de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Se afirma al mismo tiempo que estas actuaciones ya se hallan previsto en el propio Plan Director de Infraestructuras del Estado, obviamente diseñado por la Administración Socialista.

Es de destacar que en el mencionado documento existe un epígrafe de actuaciones a corto plazo, entre las cuales podría haberse incluido, de ser verdad lo que dice el Sr. Merino, esta obra.

Por todo ello se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué es exactamente lo que la Junta de Castilla y León ha solicitado al Gobierno de la Nación?

- ¿Considera la Junta prioritaria o a ejecutar en el medio plazo el desdoblamiento de la N-611?

- ¿Tiene la Junta noticia sobre cómo considera esta actuación el Gobierno (prioritaria, medio plazo, etc..)?

Fuensaldaña a 27 de noviembre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

**P.E. 1767-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1767-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a razones de las modificaciones a la baja de Proyectos de Inversión Vinculante para Valladolid en el 2º y 3º trimestre de 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Recientemente hemos conocido las MODIFICACIONES producidas en los PROYECTOS DE INVERSIÓN VINCULANTES durante el segundo y tercer trimestre de 1996.

FOTOCOPIA 2

En el listado aparecen frecuentemente disminuidos proyectos de inversión a realizar en la provincia de Valladolid y con Fondos Europeos en su mayoría, aunque también hay algunos casos en que el gasto está incluido en el Fondo de Compensación Interterritorial o procede de Transferencias Finalistas.

Algunos proyectos aparecen especialmente afectados como La Ronda Interior Sur de Valladolid (pasando de 450.000.000 de FCI a 250.000.000)

Algunas cuestiones importantes como restauración de la Catedral pasan de 50.000.000 de financiación a 17.128.197, con una disminución muy importante.

Por ello se pregunta:

-¿Cuáles son las razones, obra a obra, que han producido una modificación a la baja en inversiones tan importantes para Valladolid?

Fuensaldaña, 28 de noviembre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 1768-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de diciembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1768-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M<sup>º</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a razones de no haberse agotado las consignaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para ayudas a actividades medioambientales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Las Órdenes de 18 de enero de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se convocan distintas ayudas para la financiación de actividades relacionadas con el medio ambiente generó en nuestra Comunidad Autónoma un importantísimo número de solicitudes de entidades sensibilizadas con esta materia.

La desagradable sorpresa es que el número de beneficiarios de estas ayudas resulta escasísimo en relación con

el de peticionarios. No sólo eso, sino que se desconocen las razones de exclusión y el criterio seguido para la asignación de las cuantías. Siendo esto así, todavía resulta más sangrante que la consignación presupuestaria para cada una de estas líneas de ayuda no ha sido ni de lejos agotada.

Por todo ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA:

-¿Qué razones han llevado a la Consejería de Medio Ambiente a no agotar las consignaciones incluidas en las Órdenes de 18 de Enero de 1.996 por las que se convocaban ayudas para actividades relacionadas con el medio ambiente?

Fuensaldaña a 28 de noviembre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

### Contestaciones.

#### P.E. 1531-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1531-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a Entidades a quienes corresponden los Programas en el Sector de la Mujer informados desfavorablemente por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 1531-I formulada por D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista se informa que las solicitudes presentadas para la realización de Programas de Cooperación y Voluntariado Social, en ocasiones por su contenido y población diana, se encuadran en otros sectores de actuación. Tal circunstancia se produce en los casos que a continuación se señalan y son subsidiarios de integrarse dentro de las Políticas de Mujer:

Asociación Federación Española de Universidades Populares.

Fundación para el desarrollo integral.

Asociación para la atención prevención y reinserción de la mujer prostituta.

Federación de Asociaciones de madres solteras.

Confederación de Asociaciones de vecinos del Estado Español.

Programas de formación para mujeres.

Balance.

Intercambio de experiencias.

Servicio gratuito de canguros.

Formación destinada a mujeres para la creación de empresas de nuevos servicios.

Programa de formación destinado a mujeres para el autoempleo en actividades de desarrollo rural.

Valladolid, 27 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### P.E. 1547-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1547-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro para programas en materia de drogodependencia en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 91, de 28 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE 1547-I, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, se adjuntan listados comprensivos de la información solicitada. La fecha de concesión fue el 11 de mayo de 1.995.

Valladolid, 20 de noviembre de 1996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 1563-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1563-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones a Entidades Locales y a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para formación y orientación profesional en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1563-I formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas convocadas por la Orden 29 de noviembre de 1.995, se informa que no hubo ninguna solicitud de subvención presentada al amparo de la norma señalada.

Valladolid, a 11 de noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 1581-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1581-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro en materia de drogodependencia en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE-1581-I, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, se adjuntan listados comprensivos de la información solicitada. La fecha de concesión fue el 18 de junio de 1996 para las Entidades privadas y el 20 de junio de 1996 para las Corporaciones Locales.

Valladolid, 20 de noviembre de 1996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## FOTOCOPIAS 5 Y 6

**P.E. 1600-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1600-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a Entidades Locales de la provincia de Valladolid concesionarias de subvenciones directas durante 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1600, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CONCESIONARIAS DE SUBVENCIONES DIRECTAS DURANTE 1.995 Y 1.996.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, comunico a V. E. la información que se adjunta en los ANEXOS siguientes:

ANEXO I: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO II: Consejería de Educación y Cultura.

Valladolid, a 25 de noviembre de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

FOTOCOPIA 7 Y 8

ANEXO II: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

**P.E. 1605-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1605-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a personas integrantes de Consejos de Administración de empresas públicas o participadas en representación de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 91, de 28 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E 1605, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Personas integrantes de Consejos de Administración de empresas públicas o participadas en representación de la Comunidad" se acompaña Anexo, en el que se especifica la información solicitada por el Sr. Procurador.

Valladolid, a 8 de noviembre de 1996

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO

En relación a la P.E. 1605 y a 31 de octubre de 1996, de los datos que figuran en el Registro de Nombramientos de Altos Cargos y de la información obtenida directamente de las Empresas, los REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN son los siguientes:

*1.- EMPRESAS PUBLICAS*

APPACALE, S.A.

D. Félix Enrique García

D. Pablo Martín Díaz

D. Javier Villagrà de Blas

D. Luis Ibáñez Pelayo

D. Manuel Junco Petrement

D. Federico Sáez Vera

## GESTURCAL, S.A.

D. Rafael Delgado Núñez  
 D. Miguel Ángel Pérez Álvarez  
 D. Juan Carlos Sacristán Gómez  
 D. Alejandro de Lís García  
 D. José Manuel de Luis Esteban

## GESTUR ÁVILA, S.A.

D. Miguel Ángel Pérez Álvarez  
 D. Juan Carlos Sacristán Gómez  
 D. Rafael Delgado Núñez

## GESTUR BURGOS, S.A.

D. Miguel Ángel Pérez Álvarez  
 D. Rafael Delgado Núñez

## GESTUR PALENCIA, S.A.

D. Miguel Ángel Pérez Álvarez  
 D. Rafael Delgado Núñez

## GESTUR SALAMANCA, S.A.

D. Miguel Ángel Pérez Álvarez  
 D. Rafael Delgado Núñez  
 D. Juan Carlos Sacristán Gómez  
 D. Bienvenido Fernández Bodega

## GESTUR SEGOVIA, S.A.

D. Miguel Ángel Pérez Álvarez  
 D. Juan Carlos Sacristán Gómez  
 D. Rafael Delgado Núñez

## GESTUR SORIA, S.A.

D. Javier Marqués López  
 D. José Manuel de Luis Esteban  
 D. Enrique Jiménez Juano

## GESTUR ZAMORA, S.A.

D. Miguel Ángel Pérez Álvarez  
 D. Rafael Delgado Núñez  
 D. Juan Carlos Sacristán Gómez

ORQUESTA SINFÓNICA DE  
CASTILLA Y LEÓN, S.A.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Fernández Arufe  
 D. Alfredo Stampa Santiago  
 D. Carlos Francisco de la Casa Martínez  
 D. Francisco Javier García Prieto Gómez  
 D. Rodolfo Araús Ventura

PARQUE TECNOLÓGICO DE  
BOECILLO, S.A.

D. Tomás Villanueva Rodríguez  
 D<sup>a</sup>. Isabel Carrasco Lorenzo  
 D. Roberto Fernández de la Reguera Lagunero  
 D. Javier Rodríguez Segovia  
 D. Rafael Delgado Núñez  
 D. Roberto Escudero Barbero

## DICRYL, S.A.

D. Javier Rodríguez Segovia

## SOTUR, S.A.

D. Tomás Villanueva Rodríguez  
 D. Rafael Delgado Núñez  
 D. Dionisio Miguel Recio  
 D. Ignacio Lana González  
 D. José Juan Pérez-Tabernero Población  
 D. José Antonio de Santiago-Juárez López

QUINTO CENTENARIO DEL  
TRATADO DE TORDESILLAS, S.A.  
(EN LIQUIDACIÓN)

D. Carlos Francisco de la Casa Martínez  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Prieto Martín  
 D. Antonio Fernández Herrero  
 D. Alfredo Stampa Santiago

## GICAL, S.A.

D. Jesús Merino Delgado  
 D. Luis Alberto Solís Villa  
 D. José Antonio Arranz Aguirre  
 D. Edmundo Bayón Bueno  
 D. Alejandro de Lís García  
 D. Miguel Ángel Pérez Álvarez  
 D<sup>o</sup>. Carmen Lucas Lucas  
 D. Carlos Javier Fernández Carriedo

## 2.- EMPRESAS PARTICIPADAS

## SOGACAL, S.G.R.

D. Juan Rodríguez Población

## SOTECA, S.G.R.

D. Juan Rodríguez Población

## EXCAL, S.A.

D. Rafael Delgado Núñez  
 D. Héctor García Arias



D. José Juan Pérez-Tabernero Población  
D. Ignacio Lana González  
D. Roberto Escudero Barbero

PROSIL, S.A.

D. Luis Aznar Fernández  
D. Jaime Martínez Rivero  
D. José Luis Blanco González

SIEMCAL, S.A.

D. Tomás Villanueva Rodríguez  
D. Raimundo M. Torío Lorenzana  
D. Manuel Ordóñez Carballeda

LA PINILLA, S.A.

D. Juan Carlos Sacristán Gómez  
D. Pedro Llorente Martínez  
D. Miguel Ángel García Recio  
D. Dionisio Miguel Recio

SODICAL, S.A.

D. Tomás Villanueva Rodríguez  
D.º. Isabel Carrasco Lorenzo

CEICAL, S.A.

D. Roberto Escudero Barbero  
D. Rafael Delgado Núñez  
D. Dionisio Miguel Recio  
D. Ignacio Lana González  
D. José Juan Pérez-Tabernero Población

CETAB, S.A.

D. Félix Enrique García

SITECAL, S.A.

D. Roberto Escudero Barbero  
D. Javier Rodríguez Segovia  
D. Juan Rodríguez Población

Valladolid, 5 de noviembre de 1996

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE PATRIMONIO

Fdo.: *Ángel Benavides Gimeno*

**P.E. 1629-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1629-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a ayudas para fomentar la inserción laboral de las mujeres, para el ejercicio de 1996, en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EN CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA P.E. 1629-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. DANIEL MESÓN SALVADOR, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Al amparo de la Orden de 2 de enero de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones para fomentar la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León para el ejercicio 1996, se han presentado quince solicitudes en la provincia de Ávila, y se han resuelto todas ellas, dos favorablemente.

Las trece solicitudes desestimadas lo han sido por no cumplir las condiciones establecidas en el artículo 1 de la Orden de convocatoria o incumplir los plazos establecidos en los artículos 4 y 5 de la misma.

Con estas ayudas se han creado en Ávila dos puestos de trabajo, concediéndose una subvención de 400.000 pesetas para cada uno de ellos.

Las subvenciones, a día de hoy ya están resueltas, y la tramitación para el abono de las mismas ya se ha completado por la Delegación Territorial de Ávila.

Valladolid, 20 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 1630-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1630-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a ayudas para fomentar la inserción laboral de las mujeres, para el ejercicio de 1995, en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 91, de 28 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1630-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. DANIEL MESÓN SALVADOR, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Al amparo de la Orden de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que se convocan subvenciones para fomentar la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León, se han presentado diecisiete solicitudes en la provincia de Ávila, y se han resuelto todas ellas, quince favorablemente.

Las dos solicitudes desestimadas lo han sido por no cumplir los plazos establecidos en los artículos 4 y 5 de la Orden de convocatoria.

Con estas ayudas se han creado en Ávila dieciséis puestos de trabajo, concediéndose por cada uno de ellos 600.000 pesetas de subvención.

Las subvenciones se han ido resolviendo a medida que las presentaban las solicitantes, y están abonadas todas ellas.

Valladolid, 20 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### P.E. 1652-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1652-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a subvención al Centro de Día de San Muñoz (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 91, de 28 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EN CONTESTACIÓN A LA P.E.- 1652-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA PUENTE CANOSA PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA SUBVENCIÓN AL CENTRO DE DÍA DE SAN MUÑOZ (SALAMANCA), SE INDICA LO SIGUIENTE:

La subvención concedida para la constitución del Centro de Día, asciende a 2.000.000 Ptas., no estando pendiente de comunicación ninguna otra ayuda en concepto de dotación de mobiliario.

Una vez concedida la subvención se procedió al abono del 50% sin necesidad de garantía ni previa justificación. La aportación de la documentación justificativa necesaria para la liquidación de la subvención deberá efectuarse antes del 30 de junio de 1.997.

Debe señalarse, que anteriores ejercicios presupuestarios fueron concedidas subvenciones para la misma finalidad con un importe total de 15.000.000 Ptas.

Valladolid, a 11 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### P.E. 1654-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1654-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a subvención concedida a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 91, de 28 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 1654 -I FORMULADA POR LA PROCURADORA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA PUENTE CANOSA PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE SALAMANCA, SE INDICA LO SIGUIENTE:

Dentro de la Resolución de 26 de Enero de 1.996 por la que se convocan subvenciones a Entidades privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades dirigidas a los Sectores de Personas Mayores, esta Gerencia de Servicios Sociales concedió una ayuda por importe de 3.600.000.-Ptas. En la actualidad se negocia con la citada Entidad con objeto de incrementar la financiación que se precisa para finalizar la construcción del Centro de referencia.

Siguiendo el Artículo 8º de la mencionada Resolución, una vez abonado el 70% de la subvención, se ha procedido durante el pasado mes de octubre al pago de restante 30%, una vez justificado documentalmente el gasto correspondiente.

Valladolid, a 11 de Noviembre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 1673-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1673-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a criterios objetivos en la concesión de subvenciones a la rehabilitación de edificios de carácter religioso y razones que han desaconsejado la ayuda al pueblo de San Lorenzo, Ayuntamiento de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1.673 FORMULADA POR D. JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ, RELATIVA A CRITERIOS OBJETIVOS EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE CARÁCTER RELIGIOSO Y RAZONES QUE HAN DESACONSEJADO LA AYUDA AL PUEBLO DE SAN LORENZO, AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.**

La concesión de las ayudas para la rehabilitación de Edificios de Carácter Religioso, objeto de la presente Pregunta, se realiza de acuerdo a los criterios descritos en la propia Orden de Convocatoria, teniendo en cuenta que su normativa reguladora prevé expresamente la denegación o desestimación de las solicitudes que no hubieran sido contestadas a la terminación del procedimiento, fijado el día 30 de Septiembre del presente año.

En todo caso, las 11 solicitudes atendidas a través de esta línea de ayudas en la provincia de León y en el presente año, respecto de las 223 solicitudes formuladas, pone de manifiesto la dificultad de atender con la consignación presupuestaria disponible todas las actuaciones de rehabilitación solicitadas, por lo cual esta Consejería de Fomento, al objeto de rentabilizar los recursos económicos existentes, suscribió el pasado 5 de Noviembre dos Convenios con la Diputación Provincial de León y las Diócesis de Astorga y León para la ejecución conjunta de obras de conservación y reparación de templos y edificios parroquiales en esta provincia.

Valladolid, 3 de diciembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 1674-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1674-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.º Crespo Lorenzo, relativa a fecha de adjudicación de las viviendas sociales construidas en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1674 FORMULADA POR D. JOSÉ MARÍA CRESPO LORENZO, RELATIVA A FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS SOCIALES CONSTRUIDAS EN PALENCIA.**

El Grupo de 203 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, objeto de la presente Pregunta, se encuentra en estos momentos pendiente de la entrega por parte de los adjudicatarios de las cantidades correspondientes a la aportación inicial e I.V.A., cantidades que, una vez se hagan efectivas antes del día 13 del presente mes de Diciembre, permitirán la entrega de estas viviendas.

Valladolid, 3 de diciembre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 1675-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1675-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a petición de diversos municipios de Segovia y Valladolid de inclusión en la denominación de origen Ribera del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1675-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A PETICIÓN DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y VALLADOLID PARA SU INCLUSIÓN EN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIBERA DEL DUERO.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

El Reglamento de la Denominación de Origen "Ribera del Duero" y de su Consejo Regulador aprobado mediante Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21 de julio de 1982, ha sido modificado en dos ocasiones con el fin de adaptarlo a las nuevas circunstancias surgidas con posterioridad a su aprobación (Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de marzo de 1984 y 1 de diciembre de 1992).

La aprobación de una nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el reconocimiento de nuevas competencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Denominaciones de Origen y de Defensa contra Fraudes y Calidad Agroalimentaria, han vuelto a originar de nuevo la necesidad de dar una nueva redacción al Reglamento de la Denominación de Origen "Ribera del Duero" y de su Consejo Regulador.

Por otra parte, la inquietud surgida en diversos Municipios de la Comunidad Autónoma para incorporarse el ámbito territorial de la Denominación de Origen "Ribera del Duero" dio lugar a la elaboración de un estudio sobre "Delimitación cartográfica de zonas vitícolas en la Denominación de Origen "Ribera del Duero" realizado por especialistas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid por encargo del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Ribera del Duero". El ámbito territorial del estudio era el de los Municipios que en ese momento formaban parte de la Denominación de Origen, así como de aquellos otros que habían mostrado interés en su inclusión. Para la realización de dicho trabajo se utilizó la siguiente metodología:

- 1.- Investigación cartográfica.
- 2.- Estudio del clima.
- 3.- Caracterización edafológica.
- 4.- Caracterización vitícola.
- 5.- Interacción viñedo/lugar, viñedo/año.
  - a) Análisis edafológico.
  - b) Análisis enológico.
  - c) Microvinificación.
- 6.- Elaboración estadística de resultados.
- 7.- Delimitación del territorio en zonas homogéneas
 

- Perfiles analizados:	620
- Perfiles descritos:	850
- Muestras analizadas:	1.861

8.- Cartografía: La Información resultante del trabajo citado ha dado lugar a un mapa de suelos donde se refleja la aptitud vinícola de los mismos en función de cinco categorías (óptimo, adecuado, no favorable, no apto y excluido). Se consideran zonas aptas aquellas comprendidas por terrenos óptimos y adecuados.

Esta Dirección General está realizando consultas a las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), a la Unión Regional de Cooperativas de Castilla y León (URCACYL), y a los Ilmos. Sres. Alcaldes de los Excmos. Ayuntamientos de los Municipios Limítrofes a la zona de producción, para elaborar un borrador de la revisión del Reglamento, que una vez terminado, se enviará al Consejo Regulador para que nos envíe sus sugerencias.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1676-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1676-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a sentido de la resolución de los expedientes VP/1/90, VP/2/90, VP/3/90, y VP/4/90 de la provincia de Zamora por infracciones en vías pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401676, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, RELATIVA A EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS EN ZAMORA DURANTE EL AÑO 1.990.

Los expedientes tramitados por infracción de la ley de vías pecuarias en Zamora en el año 1.990, se han resuelto tal y como se detalla en Anexo.

Valladolid, 27 de noviembre de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

## EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE VÍAS PECUARIAS PROVINCIA DE ZAMORA

AÑO 1990

- Expediente n.º.: VP/1/90  
 Denunciado: Francisco del Río del Río  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Roturación de 950 m<sup>2</sup>  
 Via Pecuaria:  
 Término municipal: Santovenia del Esla  
 Fase: Resolución 09/07/1990  
 Multa de 4.275 pts.
- Expediente n.º.: VP/2/90  
 Denunciado: Aureliano González Palmero  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Roturación de 840 m<sup>2</sup>  
 Via Pecuaria:  
 Término municipal: Santovenia del Esla  
 Fase: Resolución 09/07/1990  
 Multa de 3.780 pts. cobrado el 23-07-90
- Expediente n.º.: VP/3/90  
 Denunciado: Jesús Bártulos Vacas  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Ocupación de 27.150 m<sup>2</sup>  
 Via Pecuaria:  
 Término municipal: Arcenillas-Villaralbo  
 Fase: Resolución 16/10/1.990  
 Multa de 40.725 pts. cobrado el 16-11-90
- Expediente n.º.: VP/4/90  
 Denunciado: Tomás Vidal Chapado  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Ocupación de 85 m<sup>2</sup>  
 Via Pecuaria: Colada de Castellanos  
 Término municipal: Castellanos  
 Fase: Resolución 07/05/1991  
 Multa de 125.000 pts. y la obligación de derribar lo construido

## P.E. 1677-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1677-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, relativa a sentido de la resolución de nueve expedientes del año 1993 en Zamora por infracciones en Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401677, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, RELATIVA A EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS EN ZAMORA DURANTE EL AÑO 1.993.

Los expedientes tramitados por infracción de la ley de vías pecuarias en Zamora en el año 1.993, se han resuelto tal y como se detalla en Anexo.

Valladolid, 27 de noviembre de 1.996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

## EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE VÍAS PECUARIAS PROVINCIA DE ZAMORA

AÑO 1.993

- Expediente n.º.: VP/1/93  
 Denunciado: Salvador García de Paz  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Corta de 6 estereos de leña  
 Vía Pecuaria: Vereda EL RASO  
 Término municipal: Sitrama de Tera  
 Fase: Resolución 15/10/1993  
 Multa de 8.000 pts. cobrado el 29-10-93

Expediente n.º.: VP/2/93  
 Denunciado: Antonio Mazariegos Vázquez  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Ocupación de 5.220 m<sup>2</sup>  
 Vía Pecuaria: Cañada Real Madrid-Coruña  
 Término municipal: Villalpando  
 Fase: Resolución 03/06/1996  
 Multa de 52.220 pts. y la obligación de retirar la alambrada y dejar la zona ocupada

Expediente n.º.: VP/3/93  
 Denunciado: Piensos DIBOL  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Ocupación de 310 m<sup>2</sup>  
 Vía Pecuaria: Cañada "San Vicente"  
 Término municipal: Roales del Pan  
 Fase: Resolución 10/11/1993  
 Multa de 46.500 pts. y la obligación de dejar la zona ocupada sin autor, mismo estado encontrado

Expediente n.º.: VP/4/93  
 Denunciado: Herminio Martínez Pérez  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Rotura de 1.875 m<sup>2</sup>  
 Vía Pecuaria: Cañada Real de Extremadura  
 Término municipal: Santovenia del Esla  
 Fase: Resolución 16/11/1993  
 Multa de 8.437 pts. cobrado el 27-11-93 y la obligación de dejar mismo estado encontrado

#### EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE VÍAS PECUARIAS PROVINCIA DE ZAMORA

AÑO 1.993

Expediente n.º.: VP/5/93  
 Denunciado: Aurelio González Palmero  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Roturación de 360 m<sup>2</sup>  
 Vía Pecuaria: Parcelas 949 y 950  
 Término municipal: Santovenia del Esla  
 Fase: Resolución 16-11-1993  
 Multa de 1.620 pts. cobrado el 27-11-93 y la obligación de dejar mismo estado encontrado

Expediente n.º.: VP/6/93  
 Denunciado: Francisco del Río del Río  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Roturación de 476 m<sup>2</sup>  
 Vía Pecuaria: Parcela n.º 888  
 Término municipal: Santovenia del Esla  
 Fase: Resolución 16/11/93  
 Multa de 2.142 pts. y la obligación de dejar mismo estado encontrado

Expediente n.º.: VP/7/93  
 Denunciado: Esteban Clemente Argüello  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Roturación de 137 m<sup>2</sup>  
 Vía Pecuaria: Parcela n.º 567  
 Término municipal: Castrogonzalo  
 Fase: Resolución 16-11-96  
 Multa de 617 pts. cobrado el 22-11-93 y la obligación de dejar mismo estado encontrado

Expediente n.º.: VP/8/93  
 Denunciado: Esteban Clemente Argüello  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Roturación de 144 m<sup>2</sup>  
 Vía Pecuaria: Parcela n.º 540  
 Término municipal: Castrogonzalo  
 Fase: Resolución 16-11-93  
 Multa de 720 pts. cobrado el 22-11-93 y la obligación de dejar mismo estado encontrado

#### EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE VÍAS PECUARIAS PROVINCIA DE ZAMORA

AÑO 1.993

Expediente n.º.: VP/9/93  
 Denunciado: José Manuel Ballesteros Cornejo  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Ocupación con 4 postes de tendido eléctrico  
 Vía Pecuaria: Vereda SAN PELAYO  
 Término municipal: Tábara  
 Fase: Resolución 20-6-94  
 Multa de 12.000 pts. indemnización de 18.000 pts.

**P.E. 1678-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1678-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a sentido de la resolución del expediente VP/1/91 por infracciones en Vías Pecuarias en Zamora en 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401678, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, RELATIVA A EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS EN ZAMORA DURANTE EL AÑO 1.991.

Los expedientes tramitados por infracción de la ley de vías pecuarias en Zamora en el año 1.991, se han resuelto tal y como se detalla en Anexo.

Valladolid, 27 de noviembre de 1.996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE VÍAS PECUARIAS PROVINCIA DE ZAMORA

AÑO 1.991

Expediente n.º.: VP/1/91  
Denunciado: Remigio Delgado García  
Denunciante: Agente Forestal  
Infracción: Roturación de 0,60 Has.  
Vía Pecuaria: Parcelas n.º. 243  
Término municipal: Vadillo de la Guareña  
Fase: Resolución 29-11-1991  
Multa de 20.000 pts. cobrado el 20-12-91.

Expediente n.º.: VP/2/91  
Denunciado: MOVITIER, S.A.

Denunciante: Agente Forestal  
Infracción: Extracción de 650 m<sup>3</sup> de áridos  
Vía Pecuaria: Aliste-Sierra de Porto  
Término municipal: San Miguel de Lomba  
Fase: Prescripción.

**P.E. 1679-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1679-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones y tratamientos concretos en la Montaña Palentina en materia de tratamientos selvícolas en frondosas y coníferas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401679, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.<sup>a</sup> BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A ACTUACIONES Y TRATAMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 51.000.000 MILLO- NES DE PESETAS, EN LA MONTAÑA PALENTINA

Las inversiones realizadas en 1.996 en la Montaña Palentina en materia de tratamientos selvícolas en frondosas y coníferas son las que se relacionan en Anexo.

Valladolid, 26 de noviembre de 1.996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

## ANEXO

*TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN FRONDOSAS Y CONÍFERAS, EN LA MONTAÑA PALENTINA.-*

*1.º.- Proyecto P-40/96*

Título: Tratamientos selvícolas y obras de mejora ganadera en 6 montes de U.P.

Superficie: 81,5 Has. y 5Kms.

Términos Municipales afectados: Cervera de Pga. y Dehesa de Montejo.

Presupuesto invertido: 9.398.019 ptas

Forma de ejecución: Por Administración con trabajadores fijos discontinuos de 9 meses.

Tipo de trabajo: Eliminación de restos: 61,5 Has.

Corta zonas quemadas: 10 Has.

Poda y roza matorral: 10 Has.

Reparación cerramientos: 5 Kms.

Construcción de 1 abrevadero.

La obra está finalizada, no quedando nada pendiente a 31-12-96.

*4.º.- Proyecto P-49/96*

Título: Tratamientos selvícolas con 5 cuadrillas.

Superficie: 38 Has.

Tipo de trabajo: Poda de pinos, Recogida y apilado de restos.

Término Municipal: Aguilar de Campoo.

Presupuesto: 7.595.251.- ptas

Forma de ejecución: Contrata.

Empresa: PERICA Y GÓMEZ, S.A.

La obra se finalizó el 16-10-96, no quedando nada pendiente a 31-12-96.

*5.º.- Proyecto P-32/96*

Título: Cerramientos ganaderos y tratamientos selvícolas en 4 montes.

Superficie: 15,27 Has. + 25Kms., de cierres.

Tipo de trabajo: Cerramiento en 25Kms., poda y trituración de restos en pinar en 15,27 Has.

Términos Municipales: Aguilar de Campoo, San Cebrián de Muda, Pomar de Valdivia.

Presupuesto: 12.958.250.- ptas

Forma de ejecución: Por Administración con trabajadores fijos discontinuos de 9 meses.

La obra está finalizada, no quedando nada pendiente a 31-12-96.

*6.º.- Proyecto P-4526/95*

Título: Tratamientos selvícolas en 130 Has.

Superficie: 25 Has.

Tipo de trabajo: Poda de pinos, apilado y astillado de restos.

Término Municipal: Aguilar de Campoo,

Presupuesto: 2.752.565.- ptas

Forma de ejecución: TRAGSA

La obra está finalizada, no quedando nada pendiente a 31-12-96.

**P.E. 1680-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1680-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones y tratamientos concretos en la zona de Saldaña-Valdavia en materia de tratamientos selvícolas en frondosas y coníferas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401680, POR LA PROCURADORA D.<sup>a</sup> BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A ACTUACIONES Y TRATAMIENTOS EN LA ZONA DE SALDAÑA-VALDAVIA CON UN PRESUPUESTO DE 79.000.000 Y 83.000.000 MILLONES DE PESETAS RESPECTIVAMENTE.

Las inversiones realizadas en 1996 en la zona de Saldaña-Valdavia, en la provincia de Palencia en materia de tratamientos selvícolas son las que se relacionan en Anexo.

Valladolid, a 26 de noviembre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANEXO

*TRABAJOS SELVÍCOLAS EN CONÍFERAS Y FRONDOSAS Y REPOBLACIONES DE LAS MISMAS EN LA ZONA DE SALDAÑA-VALDAVIA.-*

1.º.- Proyecto P-55/96

Título: Trabajos selvícolas en coníferas.



Superficie: 120 Has.

Presupuesto invertido: 13.764.473,- ptas

Forma de ejecución: Contrata.

Empresa: PERICA Y GÓMEZ, S.A.

El trabajo se finalizó con fecha 16-10-96, no quedando nada pendiente a 31-12-96.

*2.º.- Proyecto P-4731/96*

Título: Tratamientos selvícolas en 8 montes.

Superficie: 38,60 Has.

Tipo de trabajo: Poda de pinar.

Término Municipal: Pino del Río

Presupuesto invertido: 4.315.799,- ptas

Forma de ejecución: Contrata.

Empresa: TALHER, S.A.

La obra se finalizó con fecha 16-10-96, no quedando por tanto nada pendiente a 31-12-96.

*3.º.- Proyecto P-49/96*

Título: Tratamientos selvícolas con 5 cuadrillas.

Superficie: 64 Has.

Tipo de trabajo: Poda de pino y eliminación de restos mediante astilladora.

Término Municipal: Buenavista de Valdavia.

Presupuesto: 9.224.186,- ptas

Forma de ejecución: contrata.

Empresa: PERICA Y GÓMEZ, S.A.

La obra quedó finalizada a 16-10-96, no quedando nada pendiente a 31-12-96.

*4.º.- Proyecto P-4526/95*

Título: Tratamientos selvícolas en 130 Has.

Superficie: 55 Has.

Tipo de trabajo: Poda y arrastre de pinos y guiado de roble

Términos Municipales: Buenavista de Valdavia y Congosto de Valdavia.

Presupuesto: 6.112.641,- ptas

Forma de ejecución: TRAGSA

La obra está finalizada, no quedando nada pendiente a 31-12-96.

*5.º.- Proyecto P-25/96*

Título: 2ª. Repoblación con coníferas y frondosas.

Superficie: 80,5 Has.

Tipo de trabajo: Plantación con roble y pino.

Términos Municipales: Quintanilla de Onsoña, Villarrabé y Pino del Río.

Presupuesto: 4.213.752,- ptas

Forma de ejecución: TRAGSA

La obra está finalizada, no quedando nada pendiente a 31-12-96.

*6.º.- Proyecto P-23/96*

Título: Repoblación con chopos en 9 montes.

Superficie: 39 Has.

Tipo de trabajo: Plantación con chopos.

Términos Municipales: Villanuño de Valdavia, Villasila de Valdavia y Buenavista de Valdavia.

Presupuesto: 8.325.685,- ptas

Forma de ejecución: Contrata

Empresa: LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.A.

La obra está finalizada, no quedando nada pendiente a 31-12-96.

*7.º.- Proyecto P-4631/96*

Título: Repoblación con coníferas y frondosas en 9 montes.

Superficie: 539 Has.

Tipo de trabajo: Repoblación con roble, abedul y pino.

Término Municipal: Mantinos y Villaba de Guardo.

Presupuesto invertido: 19.220.766,- ptas

Forma de ejecución: TRAGSA

Hasta final de año se prevé invertir otros 15.779.224,- ptas., con lo que se completaría la anualidad de 1.996.

**P.E. 1681-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1681-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora

D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones concretas en la Montaña Palentina en áreas de influencia de espacios naturales y en la reserva de Fuentes Carrionas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401681, FORMULADA POR LA PROCURADORA D<sup>a</sup> BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A ACTUACIONES AÉREAS DE INFLUENCIA DE ESPACIOS NATURALES EN LA MONTAÑA PALENTINA CON UN PRESUPUESTO DE 8.100.000 Y 21.000.000 DE PESETAS RESPECTIVAMENTE.

Las actuaciones realizadas en la zona de influencia socio-económicas sólo se aplica a los espacios naturales que ya han sido declarados como protegidos por lo que la misma no resulta de aplicación en Palencia al no existir aún ningún espacio natural protegido.

Las actuaciones realizadas en 1996, en la zona de influencia socioeconómica de la Reserva de Caza de Fuentes Carrionas son las siguientes:

- Mejora de alumbrado público en Cardaño de Abajo.  
Inversión realizada: 1.504.346 pts.
- Mejora de captación de aguas y cerramientos en Monte Arguales (Palentinos).  
Inversión realizada: 1.500.000 pts.
- Pasarela sobre el río Pisuerga en Vegas (Areños)  
Inversión realizada : 1.000.000 pts.
- Pavimentación acceso a naves ganaderas (Resoba)  
Inversión realizada : 670.046 pts.
- Puentes, pilones y tenadas en triollo  
Inversión realizada : 5.150.000 pts.
- Refugio de montaña en Puente agudín (1ª fase)  
Inversión realizada: 3.461.788 pts.
- Instalación de repetidos T.V. en Ventanilla.  
Inversión realizada: 1.026.842 pts.
- Otras inversiones: 9.074.136 pts.
- \* Pavimentación y alumbrado en Ventanilla.
- \* Mejoras en Santibáñez de la Peña.
- \* Pavimentación en Vañes.
- \* Tele-club en San Martín de los Herreros.
- \* Abrevadero en Resoba.
- \* Reparación de chozos de pastores.

Valladolid, 26 de noviembre de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**P.E. 1682-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1682-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a actuaciones concretas en la Montaña Palentina en el Plan de Recuperación del Oso Pardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA , P.E. 0401682, FORMULADA POR LA PROCURADORA D<sup>a</sup> BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A LAS INVERSIONES EN LA MONTAÑA PALENTINA (PLAN DE RECUPERACIÓN DEL OSO PARDO), CON UN PRESUPUESTO DE 11.500.000 PTS.

Las inversiones realizadas en la Montaña Palentina dentro del Plan de Recuperación del Oso Pardo durante 1996 son las siguientes:

- 1.- Asistencia técnica para el desarrollo del Plan de Recuperación del oso Pardo.  
Inversión realizada: 2.145.692 pts.  
Previsto hasta 31-12-96: 947.927 pts.
- 2.- Patrullas de vigilancia y seguimiento :  
Inversión realizada: 3.810.297 pts.  
Previsto hasta 31-12-96: 1.470.284 pts.
- 3.- Indemnización por daños producidos por el oso.  
Inversión realizada: 150.000 pts.
- 4.- Cierres y señalización de pistas forestales.  
Inversión realizada: 278.156 pts.

Valladolid, 26 de noviembre de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**P.E. 1684-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1684-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a diversos extremos sobre Certificaciones de las obras 27-AV-180, de reparación de la Presa en Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401684, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. DANIEL MESÓN SALVADOR, RELATIVA A EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 27-AV-180 EN ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA) SOBRE REPARACIÓN EN LA PRESA.

La relación detallada de las certificaciones correspondientes a la obra "reparaciones en la presa de Arenas de San Pedro", ejecutada por la empresa CUBIERTAS Y MZOV es la siguiente:

La Certificación n.º	Fecha	Importe
1	Octubre 95	19.852.312
2	Noviembre 95	20.718.630
3	Diciembre 95	14.690.872
4	Febrero 96	12.816.362
5	Marzo 96	4.273.904
6	Abril 96	4.947.494
7	Mayo 96	5.700.426
<i>TOTAL</i>		<i>83.000.000</i>

Valladolid, 26 de noviembre de 1.996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

### P.E. 1688-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1688-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a contenido concreto de la resolución de expedientes por infracciones en Vías Pecuarias en la provincia de Zamora, publicada

en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401688, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, RELATIVA A EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS EN ZAMORA DURANTE EL AÑO 1.994.

Los expedientes tramitados por infracción de la ley de vías pecuarias en Zamora en el año 1.994, se han resuelto tal y como se detalla en Anexo.

Valladolid, 27 de noviembre de 1.996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE VÍAS PECUARIAS PROVINCIA DE ZAMORA

AÑO 1.994

Expediente n.º.: VP/1/94  
Denunciado: Feliciano Uña Aquia  
Denunciante: Agente Forestal  
Infracción: Corta de 2,5 estéreos de leña y 20 robles  
Vía Pecuaria: Cordel Sanabrés  
Término municipal: Palacios de Sanabria  
Fase: Resolución 11/10/1994  
Multa de 9.825 pts. indemnización de 14.737 pts.

Expediente n.º.: VP/2/94  
Denunciado: Federico Prada González  
Denunciante: Agente Forestal  
Infracción: Corta de 2,5 estéreos de leña y 5 robles.  
Vía Pecuaria: Cordel Sanabrés  
Término municipal: Palacios de Sanabria  
Fase: Recurso

Expediente n.º.: VP/3/94  
 Denunciado: Antonio Pérez San Román  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Corta de 2,5 estéreos de leña y 4 robles  
 Vía Pecuaria: Cordel Sanabrés  
 Término municipal: Palacios de Sanabria  
 Fase: Multa de 6.225 pts. indemnización de 9.337 pts.

Expediente n.º.: VP/4/94  
 Denunciado: Manuel Carbajo Vázquez  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Corta de 2,5 estéreos de leña y 4 robles  
 Vía Pecuaria: Cordel Sanabrés  
 Término municipal: Palacios de Sanabria  
 Fase: Resolución 11/10/1994  
 Multa de 26.925 pts. indemnización de 40.387 pts.

*EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE VÍAS PECUARIAS PROVINCIA DE ZAMORA*

AÑO 1.994

Expediente n.º.: VP/5/94  
 Denunciado: Manuel Delgado de Castro  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Corta de 2,5 estéreos de leña y 4 robles  
 Vía Pecuaria: Cordel Sanabrés  
 Término municipal: Palacios de Sanabria  
 Fase: Resolución 11/10/1994  
 Multa de 5.325 pts.

Expediente n.º.: VP/6/94  
 Denunciado: Mariano Fernández Domínguez  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Ocupación de 894 m<sup>2</sup>  
 Vía Pecuaria: Manzanera  
 Término municipal: Nuez de Aliste  
 Fase: Prescripción

Expediente n.º.: VP/7/94  
 Denunciado: Antonio Alonso Matías

Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Corta de 2,5 estéreos de leña y 7 robles  
 Vía Pecuaria: Cordel Sanabrés  
 Término municipal: Palacios de Sanabria  
 Fase: Resolución 11-10-94  
 Multa de 7.725 pts. indemnización de 11.587 pts.

Expediente n.º.: VP/8/94  
 Denunciado: Isidoro Álvarez Paz  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Ocupación de 180 m<sup>2</sup> con una construcción  
 Vía Pecuaria: Cañada de Valdedueñas  
 Término municipal: El Piñero  
 Fase: Resolución 05/09/94  
 Multa de 36.000 pts. indemnización de 54.000 pts. y la obligación de demoler la construcción y devolver la V.P. a su estado original.

*EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE VÍAS PECUARIAS PROVINCIA DE ZAMORA*

AÑO 1.994

Expediente n.º.: VP/9/94  
 Denunciado: Jose Francisco López Díez  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Roturación de 1 has. con fines agrícolas  
 Vía Pecuaria: Parcela n.º 709  
 Término municipal: Fuentesauco  
 Fase: Resolución 26/12/94  
 Multa de 5.000 pts. indemnización de 20.000 pts.

Expediente n.º.: VP/10/94  
 Denunciado: Patronato FUNDACIÓN GONZÁLEZ ALLENDE  
 Denunciante: Agente Forestal  
 Infracción: Roturación de 8 has. con fines agrícolas  
 Vía Pecuaria: Cordel de Sanabria  
 Término municipal: Villalube  
 Fase: Prescripción

**P.E. 1689-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1689-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a resolución de expediente VP/1/95 por infracción de Vías Pecuarias en la provincia de Zamora en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401688, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, RELATIVA A EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS EN ZAMORA DURANTE EL AÑO 1.995.

Los expedientes tramitados por infracción de la ley de vías pecuarias en Zamora en el año 1.995, se han resuelto tal y como se detalla en Anexo.

Valladolid, 27 de noviembre de 1.996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE VÍAS PECUARIAS PROVINCIA DE ZAMORA*

AÑO 1.995

Expediente n.º.: VP/1/95  
Denunciado: Ayuntamiento de Mombuey  
Denunciante: Agente Forestal  
Infracción: Ocupación de 240 m<sup>2</sup>  
Vía Pecuaria: Cordel Sanabrés  
Término municipal: Mombuey  
Fase: Resolución 23/5/96  
Multa de 25.000 pts.

Expediente n.º.: VP/2/95  
Denunciado: Julián Campos Martín  
Denunciante: Agente Forestal

Infracción: Ocupación de 117 m<sup>2</sup>  
Vía Pecuaria: Cordel de Ledesma  
Término municipal: El Piñero  
Fase: Archivada

Expediente n.º.: VP/3/95  
Denunciado: Patronato FUNDACIÓN  
GONZÁLEZ ALLENDE

Denunciante: Agente Forestal  
Infracción: Roturación de 8 has, con fines agrícolas  
Vía Pecuaria: Cordel de Sanabria  
Término municipal: Villalube  
Fase: Pliego de cargos

Expediente n.º.: VP/4/95  
Denunciado: Pizarras de Castilla  
Denunciante: Agente Forestal  
Infracción: Realizar operaciones de sondeo  
Vía Pecuaria: Cordel de Sanabria  
Término municipal: Figueruela de Arriba  
Fase: Pliego de cargos

**P.E. 1690-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1690-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Concepción Farto Martínez, relativa a fecha de iniciación de los trabajos de Concentración Parcelaria en Rionegro del Puente y Anejos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1690-I, FORMULADA POR LA ILMA. SRA. PROCURADORA D.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN FARTO MARTÍNEZ, RELATIVA A FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN RIONEGRO DEL PUENTE Y ANEJOS.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

De conformidad con el compromiso asumido en las Cortes de Castilla y León por el Director General de Estructuras Agrarias, se publicó en el B.O.C. y L. de 17 de febrero de 1995 la Resolución de dicha Dirección en la que, entre otros aspectos, se establecía el método para determinar, anualmente, el orden de prioridad a seguir en la iniciación de zonas de concentración parcelaria, con solicitud y pendientes de Decreto.

En cumplimiento de dicha Resolución se ha elaborado, para el presente año 1996, la relación de prioridades para la provincia de Zamora que consta de un total de 35 zonas, figurando la de RIONEGRO DEL PUENTE Y ANEJOS en el puesto nº 32.

En tanto no se registren variaciones sustanciales que den lugar a modificaciones en la apreciación de los criterios objetivos que han servido de base para la puntuación otorgada, es previsible que esta situación se mantenga al redactar las relaciones de prioridades del año 1997 y siguientes por lo que, en principio, no parece posible, abordar, a corto plazo la concentración de esta zona, que habrá de diferirse hasta que su calificación permita situarle en los primeros lugares en la relación anual de actuaciones prioritarias de la provincia.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

## P.E. 1691-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1691-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a incremento retributivo previsto y aplicado al personal de la Administración de Castilla y León desde 1987, año a año en %, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta escrita P.E. 1691, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "incremento retributivo previsto y aplicado al personal de la Administración de

Castilla y León desde 1987, año a año en %" se informa lo siguiente:

### Cuestiones Generales

a) Los incrementos salariales previstos en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el personal al servicio de su Administración son los mismos que los establecidos para el resto del personal al servicio del sector público, toda vez que tales aumentos se fijan, de forma general y con el carácter de "básicos", en la Leyes de Presupuestos del Estado.

b) El personal laboral presenta la particularidad de que, si bien su incremento genérico es el mismo que el del personal no laboral, éste se aplica sobre la masa salarial en su conjunto, sin perjuicio del resultado concreto de su distribución y aplicación individual fruto de la negociación colectiva.

c) Las compensaciones a las pérdidas de poder adquisitivo -para el periodo objeto de informe no siempre han revestido idéntica forma. Así, en alguna ocasión, la paga de compensación por pérdida de poder adquisitivo no se ha configurado como resultante de la diferencia porcentual entre el incremento genérico previsto en la Ley de Presupuestos y el Índice de Precios al Consumo, sino como una cantidad fija.

Por otra parte, y en relación con el personal laboral, los sucesivos Convenios Colectivos o Pactos han ido estableciendo tablas salariales que reflejaban diversos procesos de homologación retributiva -con la correspondiente consignación de Fondos destinados a tal efecto en las Leyes de Presupuestos- que podían incidir, en términos de masa salarial, sobre la compensación, en su caso, de la pérdida de poder adquisitivo. Así, por ejemplo, el artículo 50 del III Convenio Colectivo establecía que, si el personal no laboral al servicio de esta Administración tuviera compensación por la pérdida de poder adquisitivo en los años 1992 y 1993, ésta no se haría extensiva al personal laboral, sin perjuicio de que, si se produjera revisión salarial por pérdida de poder adquisitivo en el año 1992, dicha revisión se incorporaría a las tablas retributivas que sirvieran de base para la negociación colectiva del año 1994.

d) En el Anexo que se adjunta figuran los sucesivos Índices de Precios al Consumo, desde el año 1987 al año 1995, tomados de diciembre a diciembre. Sin embargo, el porcentaje concreto de pérdida de poder adquisitivo puede experimentar ligeras variaciones -al alza o a la baja- si se toma como referencia la tasa interanual de noviembre a noviembre. Este último es el criterio adoptado en la Administración del Estado. Por parte de esta Administración se adoptó tal criterio a partir del momento en que sus Leyes de Presupuestos remitieron la compensación por pérdida de poder adquisitivo a los términos y cuantías establecidos por la Administración Estatal.

*Año 1.987*

a) Incremento retributivo general: 5%.

b) Normas: Artículos 9 y ss. de la Ley 8/1986 de 31 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1987; Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de enero de 1987 sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma; I Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*Año 1.988*

a) Incremento retributivo general: 4%.

b) Normas: Artículos 9 ss. de la Ley 12/1987 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1988; Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de enero de 1988 sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para 1988; Pacto Colectivo suscrito el 9 de junio de 1988 entre la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (C.S.I.F.) sobre condiciones de trabajo del personal que en régimen jurídico-laboral prestó o preste servicios para la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

c) En virtud del Acuerdo adoptado en la sesión de 14 de marzo de 1989 de la Mesa General de Negociación, celebrado entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las Centrales Sindicales CSIF y CEM-SATSE, se destinó un Fondo de hasta 30 millones de pesetas para el abono de una paga extraordinaria de mantenimiento del poder adquisitivo de las retribuciones de 1988, aplicada individualmente hasta alcanzar la cobertura de un incremento del 6% a los funcionarios que en 1988 experimentaron una subida en sus retribuciones inferior a ese porcentaje.

*Año 1.989*

a) Incremento retributivo general: 4%.

b) Normas: Artículos 15 y ss. de la Ley 1/1989 de 10 de febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989; Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 16 de marzo de 1989 sobre Retribuciones del Personal Funcionario y Contratado Administrativo al servicio de la Comunidad de Castilla y León para 1989; II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

c) A tenor de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 33/1990 de 1 de marzo, sobre mejoras retributivas del

personal no laboral al servicio de la Administración de Castilla y León, se procedió al abono, en compensación por la pérdida de poder adquisitivo para 1989, de una paga cuya cuantía era el resultado de aplicar el 2,9% sobre las retribuciones devengadas durante 1988 o, la cantidad de 52.525 pesetas, cuando aquél fuera inferior a ésta, consideradas ambas en cómputo anual.

d) En virtud del Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de febrero de 1990 -al objeto de dar cumplimiento a la cláusula establecida en el artículo 59 del II Convenio Colectivo- se produjo la revisión salarial de las retribuciones percibidas por el personal laboral en 1989 en cuantía equivalente al 2,15% resultante de la diferencia entre el incremento previsto en el II Convenio Colectivo, -4,75%- y el I.P.C. a fecha 31-12-89 -el 6,9%-. Por otra parte el Decreto 141/90 de 30 de julio estipuló que se abonara al personal laboral, con el fin de completar la compensación por pérdida de poder adquisitivo, con carácter extraordinario y por una sola vez, una paga de cuantía fija para cada Grupo.

*Año 1.990*

a) Incremento retributivo general :6%.

b) Normas: Artículos 15 y ss. de la Ley 10/1989 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990; Decreto 33/1990 de 1 de marzo, sobre mejoras retributivas del personal no laboral al servicio de la Administración de Castilla y León; Acuerdo de 30 de julio de 1990 de la Junta de Castilla y León sobre retribuciones para 1990 de funcionarios y personal laboral; II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de Castilla y León.

c) Al objeto de compensar la pérdida de poder adquisitivo correspondiente al año 1990, el Decreto 40/1991, de 7 de marzo, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, dispuso que, a tal efecto, se abonaría, al personal no sometido a legislación laboral, una paga equivalente al 0,47% de las retribuciones devengadas durante el año 1990 -correspondiente a la pérdida cifrada en el 0,50% sobre las tablas retributivas de 1989-, y, al personal laboral, otra paga equivalente al 1,75% obtenido por comparación entre el 6,5% -I.P.C. resultante a 31 de diciembre de 1990- y el 4,75% establecido en el Convenio Colectivo.

*Año 1.991*

a) Incremento retributivo general: 7,22% -sumando, al incremento previsto del 6,26%, un 0,96% correspondiente a la pérdida de poder adquisitivo computada por la Administración del Estado para 1990-.

b) Normas: Ley 3/1991 de 20 de marzo, por la que se modifica el incremento de retribuciones fijado para el año 1991 en la Ley 17/1990 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1991; Decreto 4/1991, de 17 de enero de la Junta de Castilla y León sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ; Decreto 64/1991; de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; Pacto Colectivo suscrito el 3 de septiembre de 1991, entre la Junta de Castilla y León y la Organización Sindical Unión General de Trabajadores (U.G.T.).

c) El artículo 16.7 de la Ley 17/1990 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1991 determinó que la pérdida de poder adquisitivo correspondiente a 1991 se compensaría, en su caso, en los mismos términos y cuantías que los que se establecieran para los funcionarios de la Administración Central del Estado. En su virtud el artículo 7 del Decreto 4/1992 de 23 de enero de la Junta de Castilla y León, por el que se fijan las cuantías retributivas para 1992 del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, contempló el abono de una paga al personal no sometido a legislación laboral equivalente al 0,6667% de las retribuciones devengadas durante 1991.

#### *Año 1992*

a) Incremento retributivo general: 5% -al que se incrementa un 0,6667% correspondiente a la pérdida de poder adquisitivo de 1991-.

b) Normas: Artículos 16 y ss. de la Ley 11/1991 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992; Decreto 4/1992 de 23 de enero de la Junta de Castilla y León por el que se fijan las cuantías retributivas para 1992 del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; III Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

c) El Decreto 222/1992 de 23 de diciembre, sobre paga para distribución del fondo de homogeneización del personal no laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, contemplaba el abono de una paga única según el Grupo y el nivel del puesto de trabajo al que se estuviera adscrito. Ahora bien, el artículo 5 del citado Decreto estipulaba que las cantidades correspondientes no serían consolidables individualmente sino con carácter global y absorberían las cuantías que pudieran corresponder a la compensación de la pérdida de poder adquisitivo que no excedieran de ese importe. Si la compensación del I.P.C. fuera superior, se abonaría la diferencia.

d) El Decreto 4/1993, de 21 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se fijan las cuantías retributivas para 1993 del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 7º determinó el abono, al personal no sometido a legislación laboral, de una paga de compensación por la pérdida de poder adquisitivo para el año 1992 equivalente al 0,09524% de las retribuciones devengadas durante ese año.

#### *Año 1.993*

a) Incremento retributivo general: 1,8% -incrementado en el 0'09524% al aplicar la cláusula de revisión salarial-.

b) Normas: Artículos 16 y ss. de la Ley 9/1992 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993; Decreto 4/1993, de 21 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se fijan las cuantías retributivas para 1993 del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; III Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

c) La Disposición Transitoria Tercera de la Ley 9/1992 de 29 de diciembre estipulaba que, en caso de que la Administración Central del Estado fijara alguna forma de compensación de pérdida de poder adquisitivo para el personal no laboral a su servicio, la Junta de Castilla y León compensaría dicha pérdida en sus mismos términos y cuantías. Dado que la Administración Central del Estado no fijó ninguna compensación de pérdida de poder adquisitivo tampoco lo realizó la Administración de Castilla y León.

#### *Año 1.994*

a) Incremento retributivo general: No existe incremento en 1994.

b) Normas: Artículos 23 y ss. de la Ley 8/1993 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994; Decreto 49/1994 de 3 de marzo de la Junta de Castilla y León por el que se fijan las cuantías retributivas para 1994 del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; III Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

c) No existe compensación por la pérdida de poder adquisitivo en 1994.

#### *Año 1.995*

a) Incremento retributivo general: 3'5%.

b) Normas: Artículos 22 y ss. de la Ley 22/1994 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1995; Decreto 8/1995 de



19 de enero por el que se fijan las cuantías retributivas para 1995 del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

c) No existe compensación por la pérdida de poder adquisitivo para el personal no laboral en el año 1995. El Acuerdo de la Comisión Paritaria de Aplicación e Interpretación del IV Convenio Colectivo adoptado en las sesiones celebradas los días 26 de marzo y 16 de abril de 1996 contempló el devengo de una paga en cuantías fijas para cada Grupo, en compensación del incremento salarial consolidable al que se hacía referencia en el artículo 50 del III Convenio Colectivo.

*Año 1.996*

a) Incremento retributivo general: 3'5%.

b) Normas: Artículos 23 y ss. de la Ley 4/1995 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996; Decreto 8/1996 de 18 de enero por el que se fijan las cantidades retributivas para 1996 del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León; Acuerdos de la Comisión Paritaria de Aplicación e Interpretación del IV Convenio Colectivo en sesiones celebradas los días 26 de marzo y 16 de abril y 2 de julio, respectivamente.

Valladolid, a 28 de noviembre de 1996

LA CONSEJERA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## ANEXO

### EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO

(Tasas de variación)

#### DICIEMBRE/DICIEMBRE

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
ESPAÑA	4,6	5,8	6,9	6,5	5,5	5,3	4,9	4,3	4,3

Fuente: INE

## P.E. 1702-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1702-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a acta de infracción levantada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia a la empresa INTECMA SAF, S.L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 98, de 14 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401702 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A ACTA DE INFRACCIÓN LEVANTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE PALENCIA A LA EMPRESA INTECMA, SAF, S.L.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que no consta que en fechas recientes se haya instruido procedimiento sancionador alguno en la provincia de Palencia contra la empresa INTECMA SAF, S.L.

Valladolid, 25 de noviembre de 1996

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, PARA EL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA FOTOCOPIADORA PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

La Presidencia de las Cortes de Castilla y León ha resuelto anunciar públicamente la licitación por el procedimiento negociado del expediente de contratación de suministro de una máquina fotocopidora para el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, por un presupuesto máximo de 2.400.000 pesetas (DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS) IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas se encuentra de manifiesto en el Servicio de Gestión Parlamentaria y Régimen Interior.

El Plazo de Presentación de propuestas: 14 días naturales a partir del día siguiente a su publicación.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en sobre cerrado.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 22 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*